



**Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de  
Apoyo al Sector Productivo**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES  
MAQUINARIA AGRICOLA  
Departamento de Santa Cruz  
(Primer Remate)**

En cumplimiento al artículo 13. (Disposición y Adjudicación de Maquinaria Agrícola Recuperada) del “Manual de Créditos PROMEC – FONDESIF”, aprobado por el Consejo Superior del FONDESIF mediante Resolución N° 002/2011 de fecha 6 de abril de 2011 y modificado mediante Resolución Administrativa del FONDESIF N° 022/2017 de fecha 19 de junio de 2017; FONDESIF ofrece en Remate por Puja Abierta, a favor de la mejor oferta, **Maquinaria Agrícola**, conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego de especificaciones:

**1.- Instrucciones a los interesados.-**

Los interesados en participar en la audiencia pública de subasta y remate de la maquinaria agrícola descrita en el presente Pliego de Especificaciones, podrán revisar la documentación de la misma, a partir del día lunes 30 de abril de 2018, en oficinas del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF), ubicadas en la calle Rosendo Gutiérrez esq. av. Arce, Edificio Multicentro Torre B, PA en la ciudad de La Paz y a partir del día lunes 14 de mayo del presente, en la calle prolog. Beni, Edificio Casanovas Piso 1, Oficina 9 (Frente al Palacio de Justicia), en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

La maquinaria agrícola ofertada se encuentra en el Municipio de Yapacani del Departamento de Santa Cruz de la Sierra.

La visita a la maquinaria agrícola ofertada, se efectuará el día lunes 14 de mayo del presente de hrs. 9:00 a.m. a hrs. 15:00, en Yapacani Km. 7 (Ingenio Arroceros La Espiga II), debiendo contactarse días antes de la visita con la Dra. Kely Egúez al teléfono (3) 3354849 - celular 71651050, o con el Lic. Fernando Tapia (2) 2442191 int. 309 – celular 72575686.

**2.- Glosario.-**

- FONDESIF – Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo
- PROMEC – Programa de Mecanización.
- DUI – Declaración Única de Importación.
- FIDEICOMISO – contrato en virtud del cual una o más personas (fideicomitente/s) transmiten bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona (llamada fiduciaria) para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, llamado beneficiario.



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo

### 3.- Descripción de la maquinaria agrícola.

Características Generales y Específicas:									
Ítem Nº	Clase	Marca	Potencia	Color	Nº de Motor	Nº de Chasis	Horo metro	Precio Base 1er. Remate \$us.	Estado de la Maquinaria
1	Cosechadora Autopropulsada	John Deere	178 HP	Verde	J06068T666413	AKA0090570	4667	50,177.00	Regular
2	Cosechadora Autopropulsada	Massey Ferguson	175 HP	Roja	EW85289	ADS001415	1146	127,346.00	Bueno
3	Distribuidora	JAN	95 HP	Amarillo	-----	MP00081400A00	-----	964.00	Bueno
4	Distribuidora	JAN		Roja	-----	85700A00	-----	844.00	Regular
5	Sembradora Directa	Vence Tudo	17 líneas	Amarillo	-----	126	-----	16,047.00	Regular
6	Sembradora Directa	Vence Tudo	14 líneas	Amarillo	-----	Serie 273	-----	14,941.00	Regular
7	Sembradora Directa	Vence Tudo	17 líneas	Amarillo	-----	129	-----	16,812.00	Regular
8	Sembradora Directa	Vence Tudo	17 líneas	Roja	*87572433*6042518*	65	-----	14,065.00	Regular
9	Tractor Agrícola	Valtra	85 HP	Amarillo	EX99168	AAAT2006KAM001135	3147	28,818.00	Bueno
10	Tractor Agrícola	Valtra	116 HP	Amarillo	EV84099	0001104909M001257	6374	30,827.00	Regular
11	Tractor Agrícola	Valtra	116 HP	Amarillo	EZ84165	0001104P09M001266	3265	35,616.00	Regular
12	Tractor Agrícola	Valtra	95 HP	Amarillo	EX99325	AAAT2006KAM001135	2131	30,639.00	Bueno

### 4.- Condiciones de la adjudicación.-

Se procederá a la adjudicación de la maquinaria agrícola, al postor que cumpla con las condiciones señaladas en el presente pliego de especificaciones y cuya oferta hubiera sido más alta en su valor monetario que las demás propuestas y el precio base. Si existiera un solo postor cuya oferta sea igual al precio base señalado en la convocatoria, se procederá a la adjudicación de la maquinaria agrícola.

### 5.- Precio base de la maquinaria agrícola.-

El Precio Base de la maquinaria agrícola es el valor detallado en el punto 3 del presente Pliego.

### 6.- Depósito de seriedad.-



**Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo**

Previo a participar en el acto de remate, los interesados deberán presentar su depósito de seriedad de propuesta del **20%** del precio base de la maquinaria agrícola, a través de boleta de garantía de seriedad de propuesta o mediante depósito en el Banco Unión, cuenta N° 2-6097930 FONDESIF – Recuperación Fideicomiso PROMEC (cuenta en dólares americanos).

En la fecha y hora indicada en el punto 7 del presente pliego, los interesados deberán presentar los siguientes documentos para su habilitación:

1. Boleta de garantía de seriedad de propuesta o comprobante de depósito del Banco Unión.
2. Fotocopia cédula de identidad en caso de personas naturales.
3. Carta notariada que autorice a su portador a participar en el acto de remate en caso de personas jurídicas.

Para el postor que presente Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Propuesta y se adjudique la maquinaria agrícola, la boleta será devuelta una vez que en el plazo establecido, el FONDESIF haya recibido el comprobante de pago total de la maquinaria agrícola.

Aquellos interesados que habiendo realizado el depósito de seriedad de propuesta sea mediante la presentación de boleta de garantía o depósito en el Banco Unión y no se presentan al remate o habiéndose adjudicado la maquinaria agrícola no pagaren el precio total al que hubiera llegado la puja, en el plazo establecido en el punto “8” del presente pliego, perderán su empoce consolidándose el mismo a favor del Fideicomiso.

A los interesados que hubieran efectuado el depósito y no se hubieran adjudicado la maquinaria agrícola, se les devolverá el monto del depósito de seriedad dentro de las 48 horas de realizado el acto de remate, que podrá ser recogido en el plazo de 30 días calendario de realizado el mismo; posterior a esa fecha perderán su empoce consolidándose el mismo a favor del Fideicomiso.

**7.- Acto de remate.-**

El remate será realizado en acto público en el que los interesados, sobre la base del remate, ofrecerán, pujarán y se comprometerán a pagar el precio al cual haya llegado la Maquinaria Agrícola, en presencia de Notario de Fe Pública, en la av. Epifanio Rios N° 215 del Municipio de Yapacani del Departamento de Santa Cruz (oficina de la Notaria de Fé Pública N° 3 - Dr. Fernando Añez), **a horas 10:00 a.m. del día martes 15 de mayo de 2018.**

**8.- Condiciones y certificación de adjudicación.-**

Una vez concluido el Acto de Adjudicación, la Comisión de Remate procederá a la entrega del certificado de adjudicación de la maquinaria agrícola.

La recepción del pago total del valor del bien adjudicado será dentro los siete (7) días hábiles de realizado el acto de remate.



**Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de  
Apoyo al Sector Productivo**

En caso de no efectivizarse el pago total del valor del bien adjudicado en el plazo establecido, el postor que se adjudicó la maquinaria agrícola podrá solicitar una ampliación del plazo a simple solicitud escrita de hasta siete (7) días hábiles después de transcurrida la primera espera, en caso de no efectivizarse dicho pago transcurrido los plazos indicados, el postor que se adjudicó la maquinaria agrícola perderá su depósito de seriedad, el cual será consolidado en favor del fideicomiso y se convocará nuevamente a remate por puja abierta sin rebaja alguna.

El postor que se hubiera adjudicado la maquinaria agrícola en el Acto de Remate, que presentare boleta de garantía, como depósito de seriedad de propuesta, deberá efectuar el pago del total de la adjudicación mediante depósito en el Banco Unión en la cuenta N° 2-6097930 FONDESIF – Recuperación Fideicomiso PROMEC.

El postor que se hubiera adjudicado la maquinaria agrícola en el Acto de Remate, que hubiere realizado el depósito del 20% en el Banco Unión en la cuenta N° 2-6097930 FONDESIF – Recuperación Fideicomiso PROMEC, como depósito de seriedad de propuesta, deberá efectuar el pago del 80% del total de la adjudicación, depositando en la misma cuenta en el Banco Unión.

**9.- Del contrato de transferencia.-**

La entrega de toda la documentación relativa al derecho propietario de la maquinaria agrícola y la suscripción del contrato de transferencia, se realizará, previo informe de conformidad de pago a la Dirección General Ejecutiva del FONDESIF y autorización del Director General Ejecutivo para la elaboración del contrato.

Queda establecido que por el origen de la maquinaria agrícola, FONDESIF no se obliga a la evicción y saneamiento de la maquinaria a ser transferida, extremo que constará en el contrato correspondiente al amparo de los Arts. 85, 630 y 519 del Código Civil.

**10.- Remate desierto.-**

El remate será declarado desierto cuando:

- a) No hubiera al menos 1 (Uno) interesado en la maquinaria agrícola.
- b) La oferta no alcance el precio base señalado en la convocatoria.
- c) El precio de la adjudicación no sea pagado en el término especificado en el punto 7° del presente documento.
- d) Cuando el FONDESIF lo disponga, dentro de los siguientes 10 días de efectuado el remate. En caso de que el adjudicatario hubiese efectuado el depósito por la totalidad de la maquinaria agrícola adjudicada, esta suma le será devuelta en forma inmediata a la conclusión del plazo citado en el presente inciso, sin lugar a reclamo posterior.

**11.- Condiciones específicas.-**



**Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de  
Apoyo al Sector Productivo**

Queda establecido que por el origen de la maquinaria agrícola, la misma será rematada en el estado en que se encuentra, siendo de conocimiento de todos los interesados el estado de la maquinaria agrícola, mediante la visita realizada el día señalado en el punto 1 del presente pliego, por lo cual se aplicará lo dispuesto en los artículos 620, 630 inciso II y 631 del Código Civil.

Una vez recepcionado el pago del 100% del monto adjudicado y suscrito el contrato de transferencia, FONDESIF procederá a la entrega de la maquinaria agrícola adjudicada, mediante Acta Notariada circunstanciada.

**12.- Condiciones generales.-**

El FONDESIF se reserva el derecho de:

- a) Suspender el verificativo del remate hasta el mismo día en que deba llevarse a cabo o hasta antes de firmarse el contrato de transferencia.
- b) Excluir total o parcialmente la maquinaria agrícola de la subasta.
- c) Modificar el lugar, fecha y hora de remate.

**13.- Notas Adicionales.-**

Cualquier consulta deberá ser dirigida por escrito al domicilio del FONDESIF ubicado en la av. Rosendo Gutiérrez esq. Av. Arce, Edificio Multicentro Torre B, Planta Alta en la ciudad de La Paz, o a los teléfonos (2)2442191-(3)3354849.

La Paz, abril de 2018